



Honorable  
Municipal  
Comonfort,

Ayuntamiento  
de Tlapa de  
Gro.

**Administración Pública 2024-2027**

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2025**

**COORDINACIÓN DE RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS**

Fecha de autorización: 31 de enero de 2025.



ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	2
MARCO JURÍDICO	3
OBJETIVO DEL MANUAL	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
CÓDIGO DE VALORES	6
POLÍTICAS DE CALIDAD	7
ORGANIGRAMA	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO DEL ÁREA	11
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	12
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	13
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	15
DIRECTORIO	17
GLOSARIO	18
APROBACIÓN	19



## INTRODUCCIÓN

El manual de organización es un instrumento administrativo de las funciones y procesos de la coordinación de primeros auxilios que permiten la atención inmediata de un accidentado, del Municipal de Tlapa de Comonfort Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio.

La Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, elabora un manual de organización considerado como una herramienta de apoyo, donde se determinan las funciones inherentes y la estructura orgánica, lo anterior fundamentado en el reglamento interno de la administración.

Este documento orienta las funciones del área para un desempeño eficaz de los deberes del personal con el fin de brindar un servicio adecuada a la ciudadanía.





## ANTECEDENTES

Los historiadores ubican el origen de los primeros auxilios como los entendemos hoy también en el ejército, cuando en 1870 el cirujano militar prusiano Friedrich von Esmarch estandarizó una atención en el ejército que denominó 'erste hilfe', primera ayuda, de donde viene el concepto de primeros auxilios. Esto implicaba enseñar a los propios soldados a atender a sus heridos, principalmente mediante vendajes para hemorragias y férulas para huesos rotos. En 1872, una orden hospitalaria británica comenzó un sistema de ayudas médicas y las primeras ambulancias modernas, carruajes tirados por caballos.

En 1878, el cirujano británico Peter Shepherd y el coronel Francis Duncan emprendieron por primera vez la tarea de enseñar técnicas de primeros auxilios a la población civil. Hay que pensar en un mundo previo a ese momento, cuando en las casas no había ni un botiquín y nadie sabía exactamente cómo enfrentar una emergencia. Los materiales que hoy son comunes en los hogares para atender emergencias pequeñas y, a veces, no tanto, y las técnicas que aprendemos esperando nunca practicarlas, empezaron entonces a evolucionar.

Primeros auxilios en México En 1911, se formó la Cruz Roja Mexicana para transportar heridos a los hospitales. En la Ciudad de México, se creó la Cruz Verde y los servicios del Departamento del Distrito Federal.



### MARCO JURÍDICO

Nacional	Estatal	Municipal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>• La Convención de Belém do Pará</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II y III.</li> <li>• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.</li> <li>• Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</li> <li>• Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>• Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bando de Policía y buen Gobierno.</li> <li>• Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13 fracción XI.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> </ul>

### OBJETIVO DEL MANUAL

Coordinar las funciones para brindar atención de acuerdo al Reglamento Interno, en las tareas



humanitarias del personal con el fin de brindar un servicio adecuado a la ciudadanía.

## MISIÓN

Somos una Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios capaz de organizar, coordinar y operar las medidas y acciones de prevención, capacitación y adiestramiento, impulsando de esta manera la gestión integral del riesgo y en su caso mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de emergencias o desastres, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad en la sociedad.

## VISIÓN

Ser una Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios responsable en la actuación inmediata ante la ocurrencia de acontecimientos que ponga en riesgo la integridad de la sociedad, interviniendo bajo los lineamientos del sistema Nacional de Protección Civil con el fin de promover la cultura de prevención en la población, reducir los riesgos y desastres.

## CÓDIGO DE VALORES

La Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios se desenvuelve con un código de conductas y valores normativas que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

**Compromiso:** Atender de manera emergente las llamadas de auxilio de la población de manera oportuna y eficaz.

**Humanidad:** Atender a las personas sin distinción alguna, evitando el racismo y discriminación





de las personas, siendo un principio vital de los elementos de Protección Civil.

**Responsabilidad:** Actuar siempre en todo momento con humanidad y respecto hacia las personas, evitando difundir fotografías y videos a los medios de comunicación para cubrir la integridad física de los lesionados y sus familiares.

**Disciplina:** Se imparten pláticas de concientización al personal de Protección Civil inculcándole los valores, honradez, compañerismo y principalmente la disciplina para conducirse con la población.

**Profesionalismo:** Personal de Protección Civil acude a talleres y cursos relacionados a la materia para que estos a su vez compartan sus conocimientos adquiridos al personal de nuevo ingreso a la corporación.

**Humanidad:** Cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

**Equidad:** Sin importar raza, genero, religión, la atención siempre será la misma.

**Respeto:** En todo momento al dirigirnos con la población de este Municipio.

## POLÍTICAS DE CALIDAD

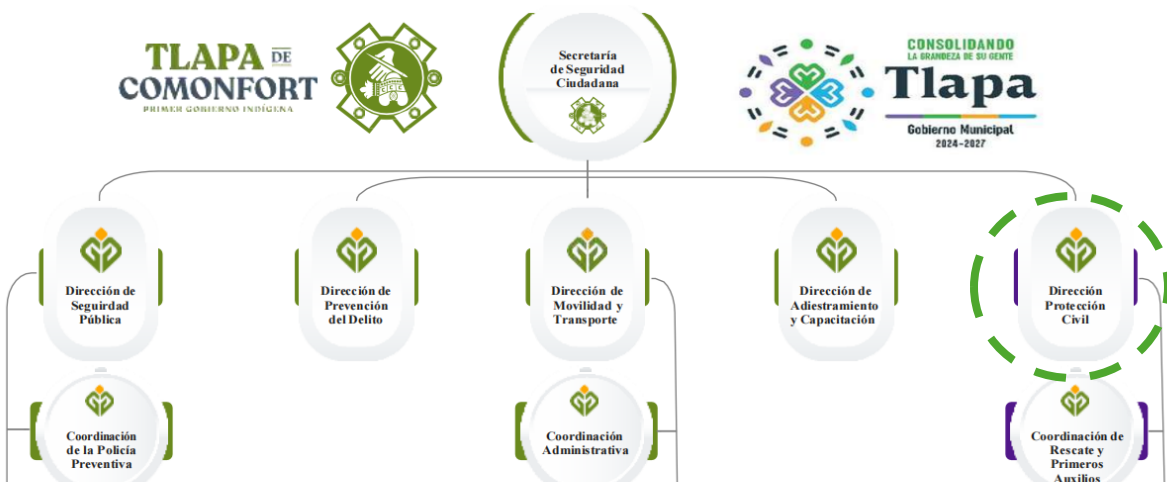
Implementar las normas, políticas y procedimientos que permitan operar con eficacia y eficiencia la estrategia de la gestión integral de riesgo de desastres, mediante procesos y servicios sistematizados, apegados a los marcos jurídicos aplicables y basados en la mejora continua para satisfacer las necesidades de los ciudadanos,





orientada a proteger la vida.

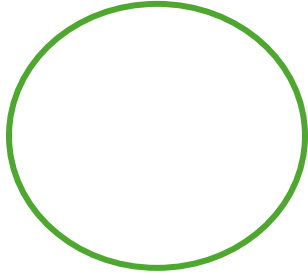
## ORGANIGRAMA





## ORGANIGRAMA





### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Coordinación de Rescates y Primeros Auxilios	Miner Navarro Cayetano




Puestos: 1	Plazas tipo B	Plazas tipo C
Coordinación de Rescates y Primeros Auxilios		✓

### OBJETIVO DEL ÁREA

Prevenir e implementar y dar atenciones prehospititarias inmediatas, adecuadas y provisionales a las personas accidentadas, lesionadas o por enfermedad, evitando complicaciones físicas y psicológicas, con el objetivo de ayudar a la recuperación de estas asegurando el




## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



<b>Nombre del puesto</b>	Coordinador de Rescate y Primeros Auxilios
<b>Nombre de la dependencia</b>	Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios
<b>Área de adscripción</b>	Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios
<b>A quien reporta</b>	Dirección de Protección Civil
<b>A quien supervisa</b>	No aplica
<b>Personal a su cargo</b>	No aplica

### ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

<b>Puesto:</b>	Coordinación de Rescate y Primeros auxilios
<b>Edad:</b>	45 años
<b>Escolaridad:</b>	Preparatoria

 <p><b>Conocimientos:</b></p>	<p>Primeros auxilios, tratamiento de heridas leves, inmovilización de fracturas menores, actuación de un accidente</p>
<p><b>Habilidades:</b></p>	<p>Conocimiento, coordinar, liderazgo, empatía, manejo de emergencias y socorrer a la víctima.</p>
<p><b>Experiencia:</b></p>	<p>12 años</p>

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO**

**ARTÍCULO 92.** Son facultades y obligaciones de la Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios, las siguientes:

- I. Intervenir en los casos de siniestro.
- II. Brindar primeros auxilios, en términos de los protocolos y manuales de protección



- civil.
- III. Efectuar acciones de búsqueda y rescate, así como de salvamento, de personas y su patrimonio, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección de Protección Civil.
- IV. Determinar la presencia agentes perturbadores o peligrosos.
- V. Contar con los elementos necesarios para la provisión de los recursos que se requieran para atender a damnificados.
- VI. Realizar acciones de educación y capacitación en materia de simulacros, utilización de señales y de equipos de seguridad personal para la protección civil.
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Miner Cayetano Navarro	Coordinador de Rescate y Primeros Auxilios	7471770397	navarrominer33@gmail.com

**DIRECTORIO**





## GLOSARIO

**Rescate:** Acción de buscar y sacar a personas de situaciones peligrosas.

**PAS:** Método conductual que consiste en Proteger, Avisar y Socorrer.

**RCP:** Reanimación cardiopulmonar, que consiste en realizar compresiones torácicas y respiraciones de rescate,

**DEA:** Desfibrilador externo automático, un dispositivo que analiza el ritmo del corazón y puede





administrar una descarga eléctrica.

**Antipiréticos:** Sustancias que reducen la temperatura corporal.

**Reanimación cardiopulmonar:** Consiste en realizar 30 compresiones y 2 insuflaciones de 1 segundo cada una.

**Manual de Organización 2025 de la Coordinación de Rescate y Primeros Auxilios de Tlapa de Comonfort, Gro.**





**Aprobación**

\_\_\_\_\_  
Presidente Municipal  
Lic. Gilberto Solano Arreaga

**Aprobación**

\_\_\_\_\_  
Instituto Municipal de Planeación  
Dra. Socorro Mosso Mateos



**Aprobación**

\_\_\_\_\_  
Contralor Municipal  
C.P. Yanelly Galeana Spíndola

**Aprobación**

\_\_\_\_\_  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria  
Lic. Jetsabel Escobar Flores

**Responsable del área  
Coordinador de Rescate y Primeros Auxilios**

\_\_\_\_\_  
C. Miner Navarro Cayetano

**Fecha de elaboración:** 31 de enero de 2025.

El presente Manual de Organización 2025 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

